

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda  
PATPAL – FBB  
CONVOCATORIA N°006-2018-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°002-006-2018.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN  
PROFESIONAL I - ABOGADO**

**I. GENERALIDADES.**

1. **Objeto de la convocatoria.**  
Contratar los servicios de un (1) **PROFESIONAL I - ABOGADO**
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**  
*Oficina de Asesoría Jurídica*
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**  
Unidad de Recursos Humanos.
4. **Base legal.**
  - a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2008-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2012-SERVIR/PE.
  - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO.**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>• 05 años en Entidades Públicas y/o Privadas</li></ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo en equipo.</li><li>• Compromiso y alto grado de responsabilidad.</li></ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título Profesional de Abogado habilitado</li></ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diplomado y/o estudios de maestría en Gestión Pública y /o Administración.</li></ul>
Conocimiento para el puesto	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión Pública, Administrativo y Derecho Civil y Procesal.</li></ul>

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.**

Principales funciones a desarrollar:

- a. Análisis y elaboración de opiniones legales en temas de Derecho Administrativo y Gestión Pública, requeridos por la Oficina.
- b. Asesoramiento legal en los procesos judiciales en materia Civil y Contencioso Administrativo en defensa del PATPAL- Felipe Benavides Barreda.
- c. Revisión y elaboración de proyectos de contratos y convenios a ser suscritos por el PATPAL-FBB.
- d. Elaboración de proyectos de resoluciones de Dirección Ejecutiva.
- e. Seguimiento para la implementación de las recomendaciones efectuada por el Órgano de Control Institucional y Sociedades de Auditoría Externa que compete a la Oficina.
- f. Otras actividades específicas que le encomiende la Gerencia de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda  
PATPAL – FBB  
CONVOCATORIA N°006-2018-CAS-PATPAL-FBB**

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 6.000,00 (Seis Mil con 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	- La conformidad de servicios para el pago del honorario será otorgada por la Oficina de Asesoría Jurídica, encargada de verificar el cumplimiento del servicio.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA-06 de abril al 20 de abril del 2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	23 al 27 de abril del 2018	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	30 de abril	MESA DE PARTES
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de Hoja de Vida	02 de mayo	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	03 de mayo	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.(opcional)	04 de mayo	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultado de la prueba de conocimiento en la pág. web institucional	04 de mayo	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Entrevista personal	04 de mayo	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	07 de mayo	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción y Registro del Contrato	08 al 11 de mayo	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	14 de mayo	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15	30

**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda**  
**PATPAL – FBB**  
**CONVOCATORIA N°006-2018-CAS-PATPAL-FBB**

Evaluación de conocimientos	30%	15	30
Entrevista personal	40%	30	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>100</b>

**VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.**

**De la presentación de la hoja de vida:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**2. Cancelación del proceso de selección.**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
  
ESTANISLAO KOBYLINSKI G.  
Jefe Unidad de Recursos Humanos

**Unidad de Recursos Humanos**  
**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.**